

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 64
SERIE 2008-2009-73**

APROBADA:

6 DE MAYO DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACEPTAR POR DONACIÓN Y SIN COSTO ALGUNO UNA FRANJA DE TERRENO A SER DEDICADA A USO PÚBLICO CON CABIDA SUPERFICIAL DE 2,884.756 METROS CUADRADOS EN EL BARRIO BARRAZAS DE NUESTRA MUNICIPALIDAD Y PARA OTORGAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

POR CUANTO: La Sucesión de Carmen Rodríguez Morales, por conducto del ingeniero Eleazar García Marrero, sometió ante la Administración de Reglamentos y Permisos una solicitud de urbanización de una finca de su propiedad localizada en el Barrio Barrazas de nuestra municipalidad.

POR CUANTO: La Administración de Reglamentos y Permisos en el Caso Número 02IU2-CET00-01089 autorizó la segregación de una franja de terreno con cabida superficial 2,884.756 metros cuadrados la cual será dedicada a uso público y donada mediante escritura pública, libre de costo, al Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.

POR CUANTO: El Departamento de Permisos Urbanísticos, en el Caso 07-2501 FT, realizó una inspección de campo, encontrando que la franja de terreno a ser donada cumple con el Plano de Inscripción aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos por lo que se recomienda la aceptación de la misma.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde a aceptar por donación y sin costo alguno una franja de terreno a ser dedicada a uso público con cabida superficial de 2,884.756 metros cuadrados en el Barrio Barrazas de nuestra municipalidad y para otorgar la escritura correspondiente.

Sección 2da. La franja de terreno a ser donada es la que se describe a continuación:

---**FRANJA DE USO PÚBLICO NÚMERO DOS (2) (CALLE).**-----
---“RÚSTICA: Parcela de terreno en el Barrio Barrazas de Carolina, Puerto Rico, con una cabida superficial de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2,884.756 m/c.). Colinda por el **Norte** en diez punto cero veintisiete metros (10.027 m) con la franja de uso público que la separa de la Carretera Estatal número Ochocientos cincuenta y tres (853); al **Sur** en diez punto ciento setenta y dos metros (10.172 m) con el solar número Once; al **Este** en ciento setenta y nueve punto cuatrocientos siete metros (179.407 m) con los solares número Diez (10) y número Siete (7) y en ciento ocho punto ochocientos noventa y cinco metros (108.895) con los solares número Cinco (5) y número Tres (3); y al **Oeste**, en ciento nueve punto cero ochenta y siete metros (109.087 m) con los solares número Ocho (8) y número Nueve (9).”-----

Sección 3ra. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de la firma del Alcalde.

Sección 4ta. Copia de esta Resolución será remitida al Departamento Municipal de Permisos Urbanísticos, a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), al Registro de la Propiedad, al Departamento de Asuntos Legales, a la Oficina de Ordenamiento Territorial, al Departamento de Finanzas (Programa de Administración, Manejo y Control de Activos) y al licenciado Wilfredo R. Picorelli Osorio parte interesada.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 7 DÍAS DE MAYO DE 2009.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ **DE 2009.**

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE